Prof. Israel Franco-Müller
israel.franco@upr.edu
Horario de oficina, por acuerdo.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

RECINTO DE RIO PIEDRAS

FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE DRAMA

Título: Diseño de Iluminación

Codificación: TEAT 4201

Créditos: 3 créditos (3 horas semanales)

Pre-requisitos:

Apreciación del Teatro – TEAT 3025

Historia del Teatro – TEAT 3101 & 3102

DESCRIPCIÓN DEL CURSO:

Este curso tiene como objetivo familiarizar al estudiante con los propósitos y fundamentos del arte de la iluminación, así como su origen y evolución.

OBJETIVOS DEL CURSO:

Al finalizar el curso el (la) estudiante estará capacitado(a) para:

1. Definir lo que es el diseño de Iluminación Teatral.
2. Reconocer la responsabilidad y disciplina que conlleva este arte.
3. Operar instrumentos y equipo de iluminación.
4. Aplicar y utilizar técnicas de iluminación.
5. Reconocer los diferentes géneros del espectáculo.
6. Crear un diseño completo de iluminación.

CONTENIDO DEL CURSO:

1. **Qué podemos hacer con la luz. 18 horas**
    a. Definir Luz
    b. Propiedades que correspondan y podemos controlar de la luz

c. Objetivos de la iluminación
d. Emplazamientos de los proyectores
e. Escenografía, Decorado, y luz
f. Distintos espacios
g. Distintos géneros

2. Teoría del Color **9 horas**

a. Psicología del color

3. Cómo iluminamos y con qué, podemos iluminar.

a. Equipo de iluminación

4. Cómo iluminamos. **9 horas**

a. Proceso del diseño

5. Montaje **9 horas**

Técnicas institucionales:

1. Conferencias
2. Lectura de una obra de teatro o material que se relacione al tema de la clase, así como artículos, ensayos, etc.
3. Ejercicios en clase: individuales y grupales.
4. Discusión de los ejercicios prácticos.

Recursos de aprendizaje e instalaciones mínimas disponibles o requeridas:

1. Salón de clase
2. Teatro UPR, Teatro Julia de Burgos, T. 101 (Teatrito UPR) y/o la Glorieta Santiago Veve.
3. Cámara de video
4. Sistema de proyección de video (proyector)
5. Elementos escenográficos y/o muebles.
6. Elementos de vestuarios.
7. Video conferencias.
8. Conferenciantes

Política de asistencia:

Se exige el 100% de asistencia a clases. Tres (3) ausencias bajan la nota final. Tres (3) tardanzas contarán como una (1) ausencia.

***Se le restarán dos (2) puntos por día de tardanza a todo examen de reposición. No se darán exámenes de reposición sin excusa médica. Se restarán dos (2) puntos por día de tardanza en entrega de trabajos.**

*** Los trabajos asignados para clase, que sean para puntos o nota, deben ser entregados dentro de la fecha indicada, luego de esa fecha queda a discreción del profesor aceptar el trabajo.**

Estrategia de Evaluación:

Asistencia a la clase y participación	15 puntos
Presentaciones específicas o exámenes teóricos	40 puntos
(Ejercicios, escenas, entre otros)	
Asignaciones (lecturas, análisis, ensayos, ejercicios, reseñas etc.)	15 puntos
Presentación final	30 puntos
Total:	100 puntos

Sistema de calificación: Cuantificable

Acomodo razonable:

Los estudiantes que reciben servicios de Rehabilitación Vocacional, deben comunicarse con el (la) profesor(a) al inicio del semestre, para planificar el acomodo razonable y equipo necesario, conforme con la recomendación de la Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes. También, aquellos estudiantes con necesidades especiales que requieran de algún tipo de asistencia o acomodo, deben comunicarse con el (la) profesor(a). Esto no exime al estudiante de cumplir con los requisitos académicos del programa de estudios.

Integridad académica:

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que "la

deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente por cita las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta". Cualquiera de estas acciones estará sujeta a Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

Bibliografía:

1. Shelley, S. (2009) **A Practical guide to stage ligthing** U.16. Crowood Press U.K.
2. Reid, F. (2002) **Stage Ligthing Handbook**, Routledge Press N.Y.
3. Cadena, R. (2010) **Automated ligthing** (The Art and Science of moving Light in Theatre) Waltham, Focal Press MA

Fuentes electrónicas:

Teatro de Cesky Krumlov. República Checa.

http://www.ckrumlov.cz/uk/zamek/5nadvori/i_bd.htm

Teatro Valli. Italia

http://www.iteatri.re.it/

Museo Nacional del Teatro de Almagro

http://museoteatro.mcu.es/

Louvre. Paris

http://www.louvre.fr/

Museo Carnavalet. Paris

http://www.pariserve.tm.fr/culture/musee/carnavalet.htm